

10/01/2014

Antofagasta: condena para tío que abusaba de sobrina de siete años

El Fiscal Patricio Martínez Felip, obtuvo una sentencia de condena en contra de Enrique del Carmen Robles Carvajal, a quien el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de abuso sexual, en perjuicio de una sobrina.

De acuerdo a la acusación fiscal los hechos se registraron mientras la niña tenía entre 7 y 11 años.

Los sentenciadores estimaron que con la prueba aportada por el fiscal acusador, consistente en testimonial, pericial y documental quedó acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo cupo al acusado.

La menor afectada recordó que su padre es hermano de la esposa del acusado, por lo tanto ella siempre frecuentaba la casa de sus tíos. Explica que le gustaba mucho ir ya que tenía allí a tres primos a los que quería mucho y jugaba siempre con ellos.

Contó que algunos fines de semana se quedaba a dormir y dormía en el dormitorio de sus primos en un segundo piso.

Explicó que su primo menor sufría de dolores a la espalda por eso su tío le hacía masajes y en una oportunidad también le hizo masajes a ella en la espalda sólo que siguió y comenzó a tocarle sus nalgas, lo que la asustó ya que sabía que no era correcto que el tuviera ese tipo de cariños con ella.

Dice que a partir de ese momento cada vez que iba a la casa, su tío le tocaba las piernas prosiguiendo hasta sus partes genitales. Narró que se lo comentó a su madre pero ella le dijo que se debió haber confundido.

La niña contó que esto ocurrió cuando ella tenía 7 años y después cesó el acoso hasta que cuando tenía 11 años, volvió a tocarla, e incluso cuando ella se iba a bañar, como la puerta no tenía llave él entraba. Explicó que todo salió a la luz cuando una prima, hija de otra tía contó en su colegio que ella también estaba siendo objeto de tocaciones.

La madre de la menor dijo que una vez develados los abusos, a ellas, al interior de la familia de su esposo, les hicieron la vida imposible y que ni su cónyuge y padre de la víctima se animó a respaldar a la niña.

La víctima dijo que para ella había sido muy triste esa experiencia ya que además de lo que tuvo que sufrir, perdió el cariño de sus primos y tíos que dejaron de hablarle porque ellas siguieron adelante con la denuncia. Su otra prima que había denunciado, posteriormente también se desistió.

La lectura de la sentencia con la pena a aplicar se realizará el martes próximo a las 13:30 horas.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369